



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.
"2012, Año de la Libertad, la Democracia y la Participación Ciudadana"

AÑO XCV SAN LUIS POTOSI, S.L.P. JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 2012
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Fe de erratas en la "Declaración de Validez de la Elección de los 58 Ayuntamientos en el Estado, mismos que estarán en ejercicio en el periodo comprendido del 1º de octubre del año 2012 al 30 de septiembre del año 2015".

Fe de erratas en la "Integración de los 58 Ayuntamientos del Estado, Electos para el periodo comprendido del 1º de octubre del año 2012 al 30 de septiembre del año 2015".

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:

C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

Directorio



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE San Luis Potosí

Dr. Fernando Toranzo Fernández
Gobernador Constitucional del Estado de
San Luis Potosí

Lic. Cándido Ochoa Rojas
Secretario General de Gobierno

C.P. Oscar Iván León Calvo
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** escaneados)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** escaneados).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de ésta Dirección del Periódico Oficial del Estado, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Domicilio:

Guerrero No. 865
Centro Histórico
CP 78000
Tel. (444)812 36 20
San Luis Potosí, S.L.P.
Sitio Web: www.slp.gob.mx

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Publicación Periódica
Registro 0460494
Características 118112803
Autorizado por SEPOMEX

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Fe de erratas en la "Declaración de Validez de la Elección de los 58 Ayuntamientos en el Estado, mismos que estarán en ejercicio en el periodo comprendido del 1° de octubre del año 2012 al 30 de septiembre del año 2015".

EL SUSCRITO, LIC. RAFAEL RENTERÍA ARMENDÁRIZ, SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN I, INCISO D) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO

CERTIFICO

QUE EN LA "DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, MISMOS QUE ESTARÁN EN EJERCICIO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015", MISMA QUE FUE APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA EDICIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR UN ERROR SE ESPECIFICÓ QUE EN LO QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P., LA INTEGRACIÓN DEL MISMO, EN CUANTO A LOS REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HABÍA QUEDADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| MUNICIPIO | PLANILLA | REGIDORES | PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO |
|----------------------|---|-----------|-----------------------------|
| 50. VILLA DE ARRIAGA | CANDIDATURA COMÚN PVEM-PAN- PRD-PT-PCP- PMC-PNA | P.A.N. 1 | JOAQUÍN NEGRETE DOMÍNGUEZ |
| | | P.T. 1 | |
| | | P.N.A. 1 | |
| | | P.R.I. 2 | |

SIN EMBARGO, SEGÚN LA FÓRMULA ELECTORAL QUE SE APLICÓ Y APROBÓ EN SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 8 DE JULIO DEL AÑO 2012, LA INTEGRACIÓN ES LA SIGUIENTE:

| MUNICIPIO | PLANILLA | REGIDORES | PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO |
|----------------------|---|------------|-----------------------------|
| 50. VILLA DE ARRIAGA | CANDIDATURA COMÚN PVEM-PAN- PRD-PT-PCP- PMC-PNA | P.A.N. 1 | JOAQUÍN NEGRETE DOMÍNGUEZ |
| | | P.V.E.M. 1 | |
| | | P.N.A. 1 | |
| | | P.R.I. 2 | |

LO ANTERIOR SE LEVANTA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

LIC. RAFAEL RENTERÍA ARMENDÁRIZ
SECRETARIO DE ACTAS
(Rúbrica)

Fe de erratas en la "Integración de los 58 Ayuntamientos del Estado, Electos para el periodo comprendido del 1º de octubre del año 2012 al 30 de septiembre del año 2015".

EL SUSCRITO, LIC. RAFAEL RENTERÍA ARMENDÁRIZ, SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN I, INCISO D) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO

CERTIFICO

QUE EN LA "INTEGRACIÓN DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, ELECTOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015", MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA EDICIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR UN ERROR SE ESPECIFICÓ QUE EN LO QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P., LA INTEGRACIÓN DEL MISMO, EN CUANTO A LOS REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HABÍA QUEDADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| PARTIDO | CARGO | PROPIETARIOS | SUPLENTES |
|--|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Candidatura Común PVEM-PAN- PRD-PT- PCP-PMC- PNA | PRESIDENTE | JOAQUIN NEGRETE DOMINGUEZ | |
| | REGIDOR | JAVIER LOZOYA GARCIA | MARTIN RIVERA BECERRA |
| | SÍNDICO | IRMA YENISEI LOPEZ HERRERA | MARIA ELIZABETH DE LA ROSA ZUÑIGA |
| PAN | REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 1 | CALIXTO PALOMO RAMIREZ | AGUSTIN JAIME RANGEL CASTILLO |
| PT | REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 2 | FRANCISCO LOPEZ MACHEN | J. JESUS MORALES LOPEZ |
| PNA | REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 3 | MA. ROSALBA ROSAS RODRIGUEZ | MA. DE JESUS CRUZ GARCIA |
| PRI | REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 4 | JUANA CONTRERAZ ROSAS | ORTENCIA MEDINA ESCOBEDO |
| PRI | REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 5 | PEDRO REGALADO MENDOZA | JUAN DE DIOS DE LA CRUZ LOPEZ |

SIN EMBARGO, SEGÚN LA FÓRMULA ELECTORAL QUE SE APLICÓ Y APROBÓ EN SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 8 DE JULIO DEL AÑO 2012, LA INTEGRACIÓN ES LA SIGUIENTE:

| PARTIDO | CARGO | PROPIETARIOS | SUPLENTES |
|--|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Candidatura Común PVEM-PAN- PRD-PT- PCP-PMC- PNA | PRESIDENTE | JOAQUIN NEGRETE DOMINGUEZ | |
| | REGIDOR | JAVIER LOZOYA GARCIA | MARTIN RIVERA BECERRA |
| | SÍNDICO | IRMA YENISEI LOPEZ HERRERA | MARIA ELIZABETH DE LA ROSA ZUÑIGA |
| PAN | REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 1 | CALIXTO PALOMO RAMIREZ | AGUSTIN JAIME RANGEL CASTILLO |
| PVEM | REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 2 | GUILLERMO AMARO RODRIGUEZ | FRANCISCO JAVIER REGALADO MENDOZA |
| PNA | REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 3 | MA. ROSALBA ROSAS RODRIGUEZ | MA. DE JESUS CRUZ GARCIA |
| PRI | REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 4 | JUANA CONTRERAZ ROSAS | ORTENCIA MEDINA ESCOBEDO |
| PRI | REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL 5 | PEDRO REGALADO MENDOZA | JUAN DE DIOS DE LA CRUZ LOPEZ |

LO ANTERIOR SE LEVANTA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

LIC. RAFAEL RENTERÍA ARMENDÁRIZ
SECRETARIO DE ACTAS
(Rúbrica)